

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2004.**

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:

- Sesión Extraordinaria de 06-02-04.
- Sesión Extraordinaria 20-02-04.
- Sesión Extraordinaria 23-02-04.
- Sesión Ordinaria 01-03-04.
- Sesión Urgente 12-03-04.

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/04: SECRETARÍA.
- 3.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/04: DEPARTAMENTO DE TURISMO.
- 4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2004.
- 5.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2003:
- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2003.
 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO OASSHI 2003.
 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSEJO INSULAR DE AGUAS 2003.

OBRAS PÚBLICAS

- 6.- RECTIFICACIÓN CONVENIO A FORMALIZAR CON LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y VIVIENDA: EJECUCIÓN OBRA “VARIANTE DE TIMIJIRAJUE”.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL

- 7.- MOCIÓN P.S.O.E.: COMPENSACIÓN TRASLADOS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.
- 8.- MOCIONES DE URGENCIA.
- 9.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 511 HASTA LA 930).
- 10 RUEGOS.
- 11- PREGUNTAS.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2004.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 1 de Marzo de 2004

Comienzo: 17:00

Terminación: 17:35

Carácter: ordinario

ASISTENTES:

Presidente: DON CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN.

Consejeros:

Asistentes:

DOÑA ANA BELÉN GARCÍA MORALES ; CONSEJERA
DOÑA ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA ; CONSEJERA
DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DOÑA MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN ; CONSEJERA
DON LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO ; CONSEJERO
DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ ; CONSEJERO
DON LUCIANO EUTIMIO ARMAS MORALES ; CONSEJERO
DON JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON MIGUEL CELSO LIMA GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DON JUAN PADRÓN MORALES ; CONSEJERO

Ausentes:

DON TOMAS PADRÓN HERNÁNDEZ; PRESIDENTE

Secretario Accidental: Don Francisco Morales Fernández.

Interventor Accidental: Don Gilberto Quintero Padrón.

Jefa Negociado Secretaría: Doña Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las siguiente Actas:

- Sesión Ordinaria 06-02-04.
- Sesión Extraordinaria 20-02-04.
- Sesión Extraordinaria 23-02-04.
- Sesión Ordinaria 01-03-04.
- Sesión Urgente 12-03-04.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.

02.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 1/04: SECRETARÍA

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 25 de febrero de 2004, sobre “Reconocimiento de Créditos nº 01/2004 de la Secretaría”, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vista la factura emitida el pasado ejercicio, remitida a la Secretaría General, que por causas ajenas a este Cabildo no fue abonada, siendo el órgano competente para su reconocimiento el Pleno de la Corporación.

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
Beatriz Martín Piñeiro	Formalización Escritura Pública de Compraventa por la adquisición del antiguo casino de El Pinar	371,71 €

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención, en el que se formula reparo, dado que el gasto que se pretende corresponde al ejercicio de 2003, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos.

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesaria para hacer frente al pago de la factura anteriormente indicada, según documento contable que se adjunta, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el reparo formulado por el Servicio de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 371,71 €.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO N° 01/04: DEPARTAMENTO DE TURISMO.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Turismo, de fecha 19 de febrero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En el año 2.003, desde el Departamento de TURISMO de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

Artículo 145.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 157.1: “ Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

Los gastos a los que se hace referencia en las facturas adjuntas, no se pagaron dentro del año en curso – 2.003 -, debido a que en su mayoría fueron presentadas para su cobro de forma tardía en el registro del Cabildo Insular en el pasado año, concretamente a finales del mes de Diciembre, sin tiempo material de llevar a cabo los pertinentes trámites.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

EMPRESA / TITULAR	C.I.F. / N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
MARI CARMEN MENDEZ S.L EXTINTORES Y SEGURIDAD	B-38.367.355	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES Nº FACT. – 10752	20.77	0900.7511.213.00
REST. MIRADOR DE LA PEÑA	A-78923125	21 ALMUERZOS Nº FACT. 11060	623.64	0900.7511.226.01
RÓTULOS MERIDIANO	78.409.634	ESCANEADOS PARA MATERIAL PUBLICITARIO	93.24	0900.7511.226.02
MRW-CANARITRANS COURIER	B-35293588	SERVICIO DE MENSAJERÍA Nº FACT. – 681/A	72.38	0900.7511.223.00

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 810,03 euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2004.

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del Expediente incoado en orden a la Modificación de Créditos nº 02/2003, que se integra, entre otros, de los siguientes documentos

A.- MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

“El Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2004, aprobó las propuestas de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2004 y el Programa Operativo Local Objetivo 1 para 2004 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Considerando que en el Presupuesto del ejercicio estos Planes de obras figuran por sus importes globales en los programas 0008 “Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios 2004” por 745.960,93 € y 0009 “Programa Operativo Local 2004” por 492.102,69 €.

En consecuencia, se hace necesario acudir a este Expediente de Modificación de Créditos para ajustar los créditos previstos en el Presupuesto del ejercicio a los programas de inversiones propuestos al Ministerio de Administraciones Públicas.

En Base a lo expuesto anteriormente se eleva la siguiente **PROPUESTA:**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

1.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2004:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0008.4411.601.00	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA RESTINGA	150.000,00
0008.5331.601.00	ACONDICIONAMIENTO PARQUE PUBLICO LA MACETA	85.035,36
0008.5111.601.00	APERTURA Y PAVIMENTACIÓN DE LA NUEVA VIA C/ SAN FRANCISCO A SAN JUAN	235.035,36
0008.5111.601.00	CARRETERA ISORA – TIMIJIRAQUE, 2DA. FASE	201.458,86
TOTAL:		671.529,58

2.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2004:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0009.7111.601.00	INDUSTRIA PARA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE MEDIANIA, 3RA. FASE	116.692,24
0009.7111.601.00	DOTACIÓN VEHÍCULOS CONTRAINCENDIOS FORESTALES (PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE)	375.410,45
TOTAL:		492.102,69

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:	1.163.632,27
--	---------------------

FINANCIACIÓN:

C) BAJAS DE CRÉDITO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0008.1211.601.00	PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS:	671.529,58
0009.1211.601.00	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL	492.102,69
TOTAL:		1.163.632,27

TOTAL FINANCIACIÓN:	1.163.632,27
----------------------------	---------------------

Por todo lo anterior, se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

B.- INFORME DE INTERVENCIÓN

“Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 1.163.632,27 € financiado con bajas de créditos; en virtud del artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procede emitir el siguiente informe:

- a) Se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente que los créditos que se consignan son necesarios y urgentes y, por tanto, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- b) Se trata de gastos específicos y determinados, como exige la legislación aplicable.
- c) Para atender las necesidades que se pretenden no existe crédito al nivel de vinculación jurídica establecido.
- d) Las partidas objeto de anulación no están en la fase de Autorización o Disposición del Gasto.
- e) Se cumple el principio de equilibrio presupuestario tal y como exige el art. 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al resultar coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y los recursos financieros que han de ser utilizados.
- f) Conforme establece el artículo 154.6 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación por parte de los Organismos Cofinanciadores.

Con las citadas observaciones, es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 01/2004, por un importe total de 1.163.632,27 €, con el siguiente resumen:

Suplementos:	
Créditos Extraordinarios.....	1.163.632,27 €
TOTAL EUROS.....	1.163.632,27 €
Financiado con:	
Bajas de Créditos	1.163.632,27 €
TOTAL EUROS.....	1.163.632,27 €

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2003:

- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2003.**
- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO OASSHI 2003.**
- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSEJO INSULAR DE AGUAS 2003.**

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones números 662/04, 17/04 y 15/04, dictadas por la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, respectivamente, a través de las cuales se aprueban las Liquidaciones del Presupuesto del año 2003, de cada uno de los referidos Organismos, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2003.

Decreto Núm. 662 /2004

Al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2003 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones contenidas en la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2003:	12.828.410,48
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2003:	1.606.745,22
Resultado Presupuestario del ejercicio:	7.516.683,96
Remanentes de Crédito:	14.381.811,36
Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	8.104.688,77
- Remanente para gastos generales:	3.733.613,82
Existencias en Tesorería a 31/12/2003:	1.158.512,80

Los Estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos anteriores quedan unidos al expediente de la Liquidación del ejercicio de 2003, al que se refieren.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 172.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2003 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2003:	12.828.410,48
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2003:	1.606.745,22
Resultado Presupuestario del ejercicio:	7.516.683,96
Remanentes de Crédito:	14.381.811,36
Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	8.104.688,77
- Remanente para gastos generales:	3.733.613,82
Existencias en Tesorería a 31/12/2003:	1.158.512,80

2.- Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, los cuales tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE 2003.

Decreto Núm. 17 /2004

Al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2003 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones contenidas en la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2003:	181.368,04
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2003:	10.024,12
Resultado Presupuestario del ejercicio:	183.938,48
Remanentes de Crédito:	195.105,44

Pleno Ordinario 05-04-04 (9)

Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	0,00
- Remanente para gastos generales:	177.737,63
Existencias en Tesorería a 31/12/2003:	38.286,34

Los Estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos anteriores quedan unidos al expediente de la Liquidación del ejercicio de 2003, al que se refieren.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 172.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Servicios Sociales de El Hierro para 2003 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2003:	181.368,04
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2003:	10.024,12
Resultado Presupuestario del ejercicio:	183.938,48
Remanentes de Crédito:	195.105,44
Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	0,00
- Remanente para gastos generales:	177.737,63
Existencias en Tesorería a 31/12/2003:	38.286,34

2.- Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, los cuales tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE 2003.

Decreto Núm. 15 /2004

Al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2003 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones contenidas en la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

Pleno Ordinario 05-04-04 (10)

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2003:	353.846,00
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2003:	756,52
Resultado Presupuestario del ejercicio:	217.101,59
Remanentes de Crédito:	387.426,91
Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	357.594,71
- Remanente para gastos generales:	26.097,72
Existencias en Tesorería a 31/12/2003:	42.871,87

Los Estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos anteriores quedan unidos al expediente de la Liquidación del ejercicio de 2003, al que se refieren.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 172.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para 2003 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2003:	353.846,00
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2003:	756,52
Resultado Presupuestario del ejercicio:	217.101,59
Remanentes de Crédito:	387.426,91
Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	357.594,71
- Remanente para gastos generales:	26.097,72
Existencias en Tesorería a 31/12/2003:	42.871,87

2.- Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, los cuales tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se da por enterada.”

EL PLENO, se da por enterado.

06.- RECTIFICACIÓN CONVENIO A FORMALIZAR CON LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y VIVIENDA: EJECUCIÓN OBRA "VARIANTE DE TIMIJIRIQUE".

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 19 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“RECTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “VARIANTE DE TIMIJIRIQUE”.

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2004, adoptó el acuerdo de formalizar Convenio con la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de la obra “Variante Timijirique”.

Con fecha 10 de marzo de 2004, la mencionada Consejería ha remitido escrito a esta Entidad en el expone literalmente:

“Se ha recibido certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro en el que se manifiesta la conformidad a la formalización del Convenio con la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda para la ejecución de la obra “Variante de Timijirique”, detectándose que por un error de este Centro Directivo la distribución de anualidades previstas en la cláusula tercera no es correcta al no haberse tenido en cuenta la baja de crédito del uno por ciento cultural previsto en el artículo 93 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias, siendo la distribución correcta la siguiente:

2004	106.556,58 €
2005	8.737.785,52 €

Lo que se comunica a los efectos de que preste conformidad a esta nueva distribución, al tiempo que solicitan disculpas por el error inducido en el borrador del Convenio”.

PROPUESTA

1.- Prestar conformidad a la nueva distribución de anualidades del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de la Comunidad Autónoma Canaria y el Cabildo Insular de El Hierro para la ejecución de la obra “Variante de Timijirique”, conforme a la siguiente especificación:

2004	106.556,58 €
2005	8.737.785,52 €

2.- Facultar a la Presidencia para la firma de los correspondientes documentos, así como para cuantas gestiones y trámites sean precisos para la ejecución de la citada obra.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- MOCIÓN P.S.O.E.: COMPENSACIÓN TRASLADOS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don José Francisco Armas Pérez, Portavoz del Grupo PSC-PSOE de esta Corporación, con fecha 19 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Decreto 185/95, de 30 de junio, por el que se regulan los reintegros de gastos por desplazamiento en transporte no concertado y las compensaciones por estancias fuera de su localidad de residencia de los usuarios del Servicio Canario de Salud, por razón de estancia sanitaria” regula el régimen de reintegros por los desplazamientos de enfermos y acompañantes fuera de la isla cuando el traslado sea autorizado por el Servicio Canario de Salud.

En lo que se refiere a la compensación por estancias había sido costumbre en esta isla que se abonara la dieta en aquellos casos en que el enfermo o acompañante fuera y volviera en el día a razón de 12 €/día, pero últimamente, se desestiman los pagos de la citada cantidad en los casos de no pernoctar en Tenerife.

Ante esta situación, se produce un hecho de que sólo se paga los gastos de transporte o traslado desde el aeropuerto al centro hospitalario pero da por sentado el Servicio Canario de Salud que el enfermo o acompañante no tienen ningún gasto en manutención durante todo el día, y ello a pesar de la ridícula cantidad que está estipulada en el Decreto como gastos de dieta, 12 €.

Por lo tanto se hace necesario la actualización de la cantidad prevista como compensación por estancia diaria (12 €), cantidad que se determinó en 1995 y que no ha sido objeto de incremento así como que se abone como dieta, se pernocte o no fuera de la isla.

En su virtud

SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita, se tenga por presentada la presente moción y previa su tramitación legal e informe preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente se acuerde dirigirse al Servicio Canario de Salud la modificación del artículo 10 del citado Decreto, en el sentido de que se actualice la cantidad a abonar por dieta, así como que se abone por el hecho de traslado.”

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que es evidente el desfase de la dieta, y considera que es necesario se actualice.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior Moción.”

Seguidamente, interviene el Sr. Portavoz del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que antes las dietas se pagaban aunque fueran en la mañana y regresaran en la tarde, pues el concepto era por manutención o pernoctar. Ahora dicen que tienen que dormir en Tenerife. Se trata de que modifiquen este artículo, que la dieta se pague sin necesidad de pernoctar y que se actualice la cantidad.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que apoya la Moción. Parece que cuando vamos a Tenerife es para pasear, cuando en realidad el traslado es por carecer de estos servicios en la Isla, por lo que considera deberían intentar que estos desplazamientos nos resultaran lo menos gravosos posible.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestándose en el mismo sentido que lo han hecho los Portavoces del PSOE y PNC. Está de acuerdo con la Moción y considera se debería hacer un estudio de la cantidad que se tendría que abonar, pues puede ser incluso superior el gasto que conlleva el traslado.

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente Accidental**, manifestando que el Grupo de Gobierno ya expresó su apoyo a la Moción en la Comisión Informativa, así como que están de acuerdo en incluir la cantidad que se propone como incremento mínimo de la dieta.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda dirigirse al Servicio Canario de Salud solicitando la modificación del artículo 10 del citado Decreto, en el sentido de que se actualice la cantidad a abonar por dieta, como mínimo, en la cuantía de 30 €/día; así como que se abone por el hecho de traslado.

08.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Seguidamente, interviene el Sr. Portavoz del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que la Moción que han formulado sobre la problemática de las ambulancias no ha tenido tiempo de elevarse a Comisión, pero quiere plantear una moción de urgencia, puesto que entiende que la situación así lo requiere, en cuanto a solucionar el traslado de las personas que necesitan desplazarse al Hospital para rehabilitación y que por esta problemática no han podido hacer sus tratamientos, en total unas 15 personas, sobre todo para las que residen en Frontera.

Propone se acuerde dirigirse al Servicio Canario de Salud para que resuelva esta situación que, hasta momentos antes de iniciar la sesión, aún no está resuelta.

A continuación, interviene el **Sr. Presidente Accidental**, manifestando que se procederá a votar la urgencia, y que se puede convocar un Pleno extraordinario específico para la próxima semana, en el cual se incluya la Moción formulada por el PSOE.

Le responde el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** que el tema de las ambulancias se puede diferenciar de lo que plantea en estos momentos, que es el que se traslade a estas personas al Hospital, por el medio que sea, para que realicen sus tratamientos.

Por el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, se manifiesta que no puede votar, puesto que desconoce los enfermos que se encuentran en esta situación y si necesitan urgentemente ser atendidos.

Le responde el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que son 15 las personas que necesitan rehabilitación y que por problemas en la adjudicación del servicio de ambulancias no pueden acceder a ella. Lo importante es que estas personas reciban el tratamiento que tienen prescrito, hasta tanto se resuelva el contencioso de las ambulancias.

Interviene el **Sr. Presidente Accidental** manifestando que le han informado que esta situación se va a solucionar hoy o mañana, y que necesitarían tener más datos al respecto para poder tomar una decisión al respecto.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que, por declararlo de urgencia y aprobarlo no pasa nada. Si se resuelve pues ya está y, en caso contrario, hay un acuerdo de la Corporación en tal sentido, que indica que se preocupa por los intereses de los ciudadanos.

Interviene nuevamente el **Sr. Presidente Accidental** manifestando que la Corporación se preocupa igualmente, pero que entiende que se ha de estudiar más en profundidad y ver cómo está la situación, pudiéndose tratar el próximo lunes.

A continuación, por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** se manifiesta a él lo llamaron hoy, antes de venir para el Pleno, y que aún no está resuelto. Está de acuerdo con lo que dice el Portavoz del P.N.C., no pasa nada por tomar este acuerdo. Hay que solucionar esta situación, para que de alguna forma se desplace a estos enfermos hasta el Hospital y que se les de rehabilitación.

Interviene el Sr. Portavoz del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, preguntando si ha habido reclamaciones por parte de los enfermos.

Le responde la **Sra. Consejera de Servicios Sociales**, Doña Ana Belén García Morales, manifestando que no.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Presidente Accidental** manifestando que el hecho es que nos consta que sí se iba a resolver esta situación hoy o mañana, y que para tomar una decisión ha de ser de más consensuada.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que hay constancia de un escrito del Director del Hospital, hay relación de enfermos, los tienen los medios de comunicación, no decimos nada más.

Sometida la urgencia de la Moción a votación, **EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), dos abstenciones (2 P.P.) y seis votos en contra (6 A.H.I.), acuerda no ratificar la urgencia.**

Por el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, en explicación de voto se manifiesta que se abstiene hasta el día del Pleno, de lo contrario está a favor de la Moción, para que se atienda a los enfermos.

09.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 511 HASTA LA 930).

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 511 a la 930, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

10.- RUEGOS.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, dando cuenta de que la zona deportiva de El Pinar, sobre todo el Campo de Lucha, está muy mal atendida.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, rogando se le faciliten, si puede ser, las competencias que tiene la Presidencia para atender las necesidades de emigrantes retornados.

11.- PREGUNTAS.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, preguntando porqué no se trajo hoy a Pleno el escrito del Ayuntamiento de Frontera, puesto que en la Comisión Informativa se dictaminó elevarlo a Pleno.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** que no sabe con seguridad, este fue el orden del día que se sacó; no obstante, si ya está dictaminado, se elevará a un próximo Pleno.

Pregunta el **Sr. Portavoz del P.N.C.** si existe hora de apertura de las Dependencias del Cabildo cuando se tiene previsto celebrar una sesión, por ejemplo hoy que había Pleno.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** que, como mínimo, los días que hay sesiones se abre media hora antes.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se pregunta si a todos los emigrantes que quieran regresar de Venezuela se les paga los billetes, puesto que ha visto varias resoluciones sobre el particular, y quiere saber y tener conocimiento de si existen Bases o alguna regulación al respecto.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** que no se lo puede aclarar exactamente, piensa que no se les está pagando a todos; no obstante, no existe inconveniente en contestarle cuando tenga más datos.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que también había examinado estas resoluciones, por las que se paga el billete de varias personas que venían de Venezuela, y ahora ha oído la respuesta que se le ha dado al Sr. Portavoz del P.N.C. Nosotros nos reservamos el solicitar un Pleno extraordinario para debatir sobre la política de emigración.

Pregunta el Sr. Portavoz sobre las funciones que realiza Pedro Padrón Brito, si tiene titulación para ser administrativo.

Responde la Sra. Consejera de Servicios Sociales, **Doña Ana Belén García Morales**, manifestando que colabora en la tramitación de ayudas a emigrantes e inmigrantes, así como en las gestiones necesarias para la obtención de la Cartilla de la Seguridad Social.

Interviene el **Sr. Presidente Accidental** manifestando que en cuanto a la titulación, no sabe qué titulación tiene, pero que cree que es Diplomado; no obstante, contestará en otro Pleno.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando porqué se contrató a este señor y cómo se le contrató.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** que no puede saber el tipo de contrato, pero que si quiere verlo ahí está.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, preguntando porqué el Cabildo ha realizado un homenaje al boxeador Miguel Velásquez, qué criterios se tienen en cuenta para rendir homenajes a un deportista, artista, etc., y qué criterios se tuvieron en este caso, cuando considera que existen 100 personas que pudieran ser merecedoras de actos semejantes.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** manifestando que tenemos una escuela de boxeo y se quería que participaran boxeadores de renombre, entre ellos Miguel Velásquez. Es un hecho muy puntual, para apoyar este deporte en la Isla.

Comenta el Sr. Presidente Accidental que se tiene intención de celebrar un acto el próximo día 19 de abril, de reconocimiento a aquellos primeros Alcaldes, Consejeros y Concejales que formaron parte del primer momento de la democracia, en el año 79. Lo informa porque se está organizando un encuentro con los actuales, para que los Sres. Consejeros participen, si así lo estiman.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma del Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Cándido Padrón Padrón.

Fdo. Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de abril de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 10 de mayo de 2004, ha quedado extendida en dieciocho folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 086 al 103, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.